



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número: RDGN-2024-1541-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2024

Referencia: Aplicar el Orden de Mérito en el Concurso N° 197, MPD

VISTO los Arts. 27 y ss. de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 26 de septiembre de 2024 se aceptó la renuncia del Dr. Gustavo Alberto FERRARI al cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal - Defensoría N° 6- (DEC PEN 855/2024 BO 27/09/2024), a partir del 1 de octubre del corriente.

II. La Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149 establece el mecanismo de selección de las/os letrados/as que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados/as, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos/as a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, habiendo sido reglamentada tal disposición en este ámbito a través del Reglamento de concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Texto Ordenado Conf. Anexo I –RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD).

III. En el régimen mencionado se estableció que, a partir de la aprobación de un concurso, el orden de mérito obtenido mantendrá su vigencia durante dos años a partir de la fecha de la resolución que dispone su aprobación, debiéndose aplicar a las vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características que se produjeran en ese transcurso, a fin de elevar las ternas correspondientes a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, sin necesidad de convocar a un nuevo procedimiento de selección (Art. 57 del reglamento aplicable).

IV. Así, por RDGN-2022-358-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -Defensoría N° 15-* (CONCURSO N° 197, MPD) y mediante RDGN-2022-1379-E-MPD-DGN#MPD, se dispuso incluir dentro del trámite del mencionado concurso la vacante producida en la Defensoría N° 7 de esa misma competencia material y territorial (Conf. Art. 9 del

reglamento citado), habiéndose aprobado dicho trámite por RDGN-2024-279-E-MPD-DGN#MPD (20 de marzo de 2024), remitiéndose al Poder Ejecutivo Nacional las candidaturas pertinentes: **1º SARDAÑONS, Nuria Saba** (DNI N° 32.111.748, Reg. N° 16) con un total CIENTO VEINTIOCHO PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (128,50); **2º RÚA, Ramiro Javier** (DNI N° 25.646.724, Reg. N° 40) con un total de CIENTO VEINTISIETE PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (127,85); **3º HOPP, Cecilia Marcela** (DNI N° 31.660.346, Reg. N° 10) con un total de CIENTO VEINTISIETE PUNTOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (127,40); y **4º ESPINO, Amanda** (DNI N° 24.873.774), Reg. N° 15) con un total de CIENTO DIECIOCHO PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (118,75).

V. En función de ello, corresponde aplicar el orden de mérito obtenido en dicho trámite para dar cobertura a la vacante de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 6, cuya terna quedará conformada con aquellos postulantes que no resultaran elegidos y con el Dr. **CHERVIN, Esteban José** (DNI N° 28.032.024, Reg. N° 42) con un total de CIENTO OCHO PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (108,55); quien ocupara el quinto lugar en el Orden de Mérito cuyos antecedentes fueron remitidos en su oportunidad como integrante de la lista complementaria que fuera enviada en ocasión de la aprobación del concurso N° 197, citado.

VI. Por otra parte, es del caso señalar que *“si se incluyeran en una o varias ternas, uno o más candidatos/as que hayan sido propuestos/as para integrar una terna anterior, ya sea del Ministerio Público o del Poder Judicial de la Nación, podrá agregarse una lista complementaria compuesta por concursantes que los/as reemplacen en igual número, para lo cual se seguirá estrictamente el orden de mérito aprobado”* (Conf. Art. 58 del reglamento de aplicación). En este supuesto, es dable destacar que, a la fecha, tanto la Dra. Sardaños como el Dr. Rúa han sido propuestos como integrantes de una terna anterior (Concurso N° 172, MPD), razón por la cual se utilizará esta facultad reglamentaria y se agregará una lista complementaria compuesta por los Dres. **HUGHES, Patricio Luis** y **GORDON AVALOS, León**, quienes se encuentran en los puestos sexto y séptimo del orden de mérito correspondiente, respectivamente. Es de hacer notar que los antecedentes correspondientes al Dr. Hughes fueron enviados al momento del dictado de la resolución de aprobación citada (como integrante de la lista complementaria confeccionada en esa oportunidad) mientras que los referidos al Dr. Gordon Avalos, serán remitidos junto con la presente.

VII. A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenecen los cargos cuya terna se remite por la presente (Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalías y Defensorías) se encuentra integrada del siguiente modo, de acuerdo a la información obtenida de la página web oficial del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), la del Ministerio Público Fiscal de la Nación (www.mpf.gob.ar), como también la del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

PJN:

- Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 9 varones;

- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 1 mujer, 8 varones, 6 vacantes;
- Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 10 mujeres, 43 varones, 31 vacantes;
- Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 17 mujeres, 25 varones, 21 vacantes.

MPF:

- Unidad Fiscal de Asistencia ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional: 1 mujer;
- Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 3 varones;
- Fiscalía ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 4 mujeres, 12 varones, 14 vacantes;
- Fiscalía ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 6 mujeres, 27 varones y 29 vacantes.

MPD:

- Unidad de Actuación ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional: 2 varones, 1 mujer;
- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 8 varones, 5 mujeres, 5 vacantes (una de las cuales a ser cubierta con la terna remitida por la presente).
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 10 varones, 4 mujeres, 9 vacantes.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APLICAR el Orden de Mérito obtenido en el concurso para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -Defensoría N° 15-* y de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -Defensoría N° 7-* (**CONCURSO N° 197, MPD**), aprobado mediante RDGN-2024-279-E-MPD-DGN#MPD de fecha 20 de marzo de 2024, para dar cobertura a la vacante de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 6*.

II. COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional que la terna de candidatos/as resultante para dar cobertura al cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 6*, quedará integrada con aquellos/as postulantes que no resultaron seleccionados/as para dar cobertura a las que fueran elevadas oportunamente y con el Dr. **CHERVIN, Esteban José** (DNI N°

28.032.024, Reg. N° 42) con un total de CIENTO OCHO PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (108,55); quien ocupara el quinto lugar en el Orden de Mérito cuyos antecedentes fueron remitidos en su oportunidad como integrante de la lista complementaria que fuera enviada en ocasión de la aprobación del concurso N° 197, citado.

III. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, en función de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos, la lista complementaria integrada por: **6°) HUGHES, Patricio Luis** (DNI N° 30.978.196, Reg. N° 38) con un total de CIENTO CINCO PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (105,70) y **7°) GORDON AVALOS, León** (DNI n° 31160832, Reg. N° 20) con un total de NOVENTA Y SIETE PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (97,60).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2024.11.21 17:21:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD
Date: 2024.11.21 17:21:10 -03:00